



**Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe**

**RESOLUCIÓN N° 060**

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 019 DIC. 2016

**VISTO:**

El expediente N° 02001-0031202-5, mediante el cual se solicita la cobertura de cargos de Fiscales y Fiscales adjuntos de las circunscripciones N° 1 y N° 5 del Ministerio Público de la Acusación creado por Ley N° 13.013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 045/16 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se procedió a formalizar la lista de los postulantes admitidos, admitidos condicionalmente y rechazados en el marco del concurso de referencia conforme al detalle y causales mencionados en los anexos de la mencionada norma;

Que, publicada la misma conforme lo normado por Resolución N° 0127/16, la Sra. Betiana Soledad Verón, D.N.I. N° 29.087.525, deduce impugnación contra la Resolución N° 045/16;

Que se ha previsto la realización del examen escrito para los días 20, 21 y 22 de diciembre del corriente año, por lo que, la falta de inclusión de la postulante en el mismo le generaría un agravio irreparable, al no poder continuar en el proceso de selección;

Que por otra parte, la Administración tiene el interés concreto de resolver la situación de vacancias en el Poder Judicial de la manera más rápida posible, conforme al principio de celeridad previsto en el reglamento antes mencionado;

Que, por ello corresponde admitir provisoriamente a la recurrente, para la realización de la etapa de examen escrito con la modalidad establecida por Resolución N° 057/16, a resulta de la suerte de la impugnación presentada;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16 y Resolución N° 274/16 del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos;



**Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe**

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Admitir en forma condicional la realización del examen escrito, con la modalidad establecida mediante Resolución N° 57/16, previsto para el día miércoles 21 de diciembre de 2016 a las 08:00 hs. en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, ubicada en calle Moreno N° 2557 de esta ciudad de Santa Fe a la postulante VERÓN, Betiana Soledad, D.N.I. N° 29.087.525.-

**ARTICULO 2º.** Condicionar la admisión definitiva a la resolución del Poder Ejecutivo del recurso presentado por la postulante indicada en el artículo 1ro. de la presente.

**ARTICULO 3º.** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FIRMADO:**

Dr. Leandro Maiarota  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe